



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 30 AGO 2018

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 30 DE AGOSTO DEL 2018	N° ORDEN DE COMPRA: 165/2018		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT		
NOMBRE DE LA EMPRESA: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DIRECCION: CALLE LA LOMA 7A CALLE PONIENTE PJD #124COL. ESCALON TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2200-9700/2200-9744 CORREO ELECTRONICO: ZACEVEDO@PROMED-SA.COM CONTACTO:ZULMA DE ACEVEDO CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL CLASIFICACION DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA				
LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE LA COMPRA: REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO SOLICITUD N° : 217/2018 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-54107				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
538	C/U	REGLON N° 20 CODIGO: 30106034 COD. CATALOGO NACIONES UNIDAS:12160000 SOLICITA: DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO. CON TODOS SUS CONSUMIBLES. (CONTROLES Y CALIBRADORES) OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO INCLUYE SUS CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO, ADEMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUANDO FUERA NECESARIO. PRESENTACION: FIBRINOGEN C 10 X 1 ML LIOFILIZADO MARCA: INSTRUMENTATION LABORATORY MODELO: ACL ELEITE PRO ORIGEN: ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES	\$1.60	\$860.80
900	C/U	REGLON N° 21 CODIGO: 30106310 COD. CATALOGO NACIONES UNIDAS:12160000 SOLICITA: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), MÉTODO AUTOMATIZADO. (CON CLORURO DE CALCIO INCLUIDO Y CON TODOS SUS CONSUMIBLES. CONTROLES Y CALIBRADORES) OFRECE: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP), METODO AUTOMATIZADO INCLUYE SUS CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO, ADEMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUANDO FUERA NECESARIO PRESENTACION: APTT SP 5X8ML MARCA: INSTRUMENTATION LABORATORY MODELO: ACL ELEITE PRO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12-18 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: I.M 140830102014	\$1.60	\$1,440.00
			TOTAL.....	\$2,300.80
SON: DOS MIL TRESCIENTOS CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS				

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en al **Jefe de Laboratorio clínico y Banco de Sangre** objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Licda. Paulina Sandra Vaquerano Cuellar** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: **5 habiles despues de recibida la orden de compra**



DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE



PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

Nº DUI: **01624490-5**
NOMBRE: **Jorge Luis Nájera Flores**

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- LAIP: 1 ORIGINAL
- ADMINISTRADOR: 1 COPIA

ELABORO: KARLITA IGLESIAS

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº165/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las